Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbhcardon	BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-03-3:38 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12425 de fecha 2025-01-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	47625	**Fecha Registro:**	2025-02-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	32.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	12.300.000,00			**Valor Actual:**	45.100.000,00	**Saldo x Obligar:**	16.400.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	65800587	**Razón Social:**	LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	659000548	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91529584	**Nombre:**	JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	303	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-02-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-09-03	32.800.000,00	12.300.000,00		
Total:	32.800.000,00	12.300.000,00	45.100.000,00	16.400.000,00

Objeto:	JEMGF - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-25	4.100.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-25	4.100.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-25	4.100.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-26	4.100.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-25	4.100.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-25	4.100.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-25	4.100.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-25	4.100.000,00	4.100.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-25	4.100.000,00	4.100.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-25	4.100.000,00	4.100.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-25	4.100.000,00	4.100.000,00	NINGUNO

SV. BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC PERSONAL

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PS lopera

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

UNIDAD: JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA - JEMGF

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.303 -CENACPERSONAL-2025

I. INFORMACIÓN CONTRATO:

<table>
<tr><td>TIPO DE PROCESO</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA No.051 -CENACPERSONAL-2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>303-CENACPERSONAL-2025</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA”</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 32.800.000,00), pagaderos así:

MEDIANTE OCHO (08) PAGOS PARCIALES POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($4'100.000,00)

<table>
<tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$4'100.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$4'100.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$4'100.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$4'100.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$4'100.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$4'100.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$4'100.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$4'100.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 32.800.000,00</td></tr>
</table>

No 2025318001389983
ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO:ABOGADO - CATEGORIA H</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>12425 del 25 DE ENERO DE 2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>900.385.079-8</td></tr>
</table>

CONTRATISTA	**LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO . 65800587 IBAGUE, TOLIMA**
DIRECCIÓN	CALLE 23A BIS # 85A-18 INTERIOR 10 APTO 102
CORREO ELECTRÓNICO	bibirodriguez2309@gmail.com
TELFONO	3134525514
CIUDAD	BOGOTA
SUPERVISOR	**CT. IVETTE IRINA DEL MAR GONZALEZ JIMENEZ C.C No. 1.098.630.143 Oficial jurídica de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza y/o quien haga sus veces Oficial jurídica de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza y/o quien haga sus veces 74525 DE ENERO DE 2025**
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Carrera 54 No 26-25 CAN Edificio Fortaleza Primero Piso en Bogotá D.C. en Las oficinas de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza**
COMPROMISO	47625 DE FECHA: **12 DE FEBRERO DE 2025**
SUPERVISOR:	**CT. IVETTE IRINA DEL MAR GONZALEZ JIMENEZ C.C No. 1.098.630.143 Oficial jurídica de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza y/o quien haga sus veces- Oficial jurídica de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza y/o quien haga sus veces**, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento **No. 745** fechada **DE FECHA 28 DE ENERO 2025**.

El suscrito teniente coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva-Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2025315015084233** de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 044 de fecha 20 de junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **. 65800587**, expedida en **IBAGUE, TOLIMA**, de profesión- **PROFESIONAL,** con Tarjeta Profesional No. **149306,** expedida por **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** con posgrado **N/A,** y con Registro Único Tributario **65800587-0,** residente **CALLE 23A BIS # 85A-18 INTERIOR 10 APTO 102 de** la ciudad de **BOGOTA D.C, teléfono** fijo / celular **3134525514** correo: **bibirodriguez2309@gmail.com**, hemos convenido realizar el Modificatorio No. 01, Prorroga y Adición al **Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-CENACPERSONAL-2025,** previa las siguientes consideraciones:

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

II. CONSIDERACIONES:

1. Que el 08 DE FEBRERO DE 2025, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PESONAL** con NIT. 900.385.079-8 y otra **LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **. 65800587** expedida en **IBAGUE, TOLIMA,** se suscribió el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303 -CENACPERSONAL-2025** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA".** Por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 32.800.000,00)**, pagaderos de la siguiente forma: **OCHO (08) PAGOS PARCIALES POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($4'100.000,00),** con fecha de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

2. **Que** el Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-CENACPERSONAL-2025** se encuentra respaldado por el CDP No. **12425** de fecha **25 DE ENERO DE 2025** y el CRP No. 47625 12 DE FEBRERO DE 2025 - Rubro Presupuestal **SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002- REC- 10 CSF.**

3. Que con fecha **08 DE FEBRERO DE 2025** la señora **LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO–** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **. 65800587**, expedida en IBAGUE, TOLIMA constituyo póliza de cumplimiento No. 1446101133720, aprobada mediante acta de aprobación No. 00249231 de fecha 12DE FEBRERO DE 2025

4. Que a la fecha ha sido cancelado por concepto de honorarios un total **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.600.000),** quedando pendiente un saldo por ejecutar de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.200.000).**

5. El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ **$ 32.800.000,00**	
2	Valor Ejecutado		$ **24.600.000**
3	Valor por Ejecutar.		$ **8.200.000**
	VALORES TOTALES	**$$ 32.800.000,00**	**$ $ 32.800.000,00**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	21/02/2025 1:33 AM (UTC -5 horas)	19/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado
Pago 002	002	20/03/2025 4:08 AM (UTC -5 horas)	21/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado
Pago 003	003	21/04/2025 11:13 AM (UTC -5 horas)	21/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado
Pago 004	004	21/05/2025 10:13 AM (UTC -5 horas)	23/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado
Pago 005	005	19/06/2025 10:24 AM (UTC -5 horas)	19/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado
Pago 006	006	18/07/2025 10:17 AM (UTC -5 horas)	18/07/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado

6. Que conforme a los informes de supervisión la contratista ha cumplido a hasta la fecha con la ejecución del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-CENACPERSONAL-2025.** Un total de **SEIS (06)** informes de supervisión se encuentran debidamente publicados en el **SECOPII-**

7. **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

 Que, durante la ejecución del contrato, la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

8. Que mediante Radicado No. 2025300002007541 de fecha 05 de agosto la señora Capitán IVETTE IRINA DEL MAR GONZALEZ JIMENEZ en su calidad de supervisor del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-CENACPERSONAL-2025,** solicita al contratista señor(a) LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **. 65800587**, expedida en **IBAGUE, TOLIMA**, la aceptación del Modificatorio No.1, en el sentido de prorrogar el contrato por término de **TRES (03) MESES** ; es decir, hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y adicionar el valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE**(12.300.000) (anexo documento).**

9. Que mediante documento de fecha 05 de agosto de 2025 el contratista **LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **. 65800587**, expedida en IBAGUE, TOLIMA, acepta realizar el Modificatorio No. 01; en el sentido de prorrogar el contrato por termino de **TRES (03) MESES**; es decir, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y adicionar el valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12300000) al **CONTRATO No. 303-CENACPERSONAL-2025**. (anexo documento).

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

10. Que conforme al Autorizado No.2025318022226253 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025 emitido por el Comandante del Comando de Personal autoriza la prórroga del contrato por término **TRES (03) MESES**; es decir, hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 y la adición del valor DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($12.300.000)** al **CONTRATO No.** 303-**CENACPERSONAL-2025** a nombre del contratista **LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **. 65800587** expedida en **IBAGUE, TOLIMA**

11. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12425 de fecha 25 DE ENERO DE 2025 cuenta con un saldo disponible de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.700.000) **RUBRO** SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002, por lo tanto se cuenta con disponibilidad presupuestal para realiza la presente adición.



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante — Usuario Solicitante: MHincardon — BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA; Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE; Fecha y Hora Sistema: 2025-08-12 8:04 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	12425	Fecha Registro:	2025-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	86.900.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	86.900.000,00	Saldo x Comprometer:	23.700.000,00	Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12525	Fecha Registro:	2025-01-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF						
					Total:	86.900.000,00	0,00	86.900.000,00	23.700.000,00	

Objeto: JEMGF - CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS PARA JEMGF SEGUN RADICADO No 20253000006746B3 DE 13 ENERO 2025

SV. BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC PERSONAL
Firma Responsable

12. Que mediante radicado N°. 2025300023788913 suscrito por la señora Capitán IVETTE IRINA DEL MAR GONZALEZ JIMENEZ en calidad de supervisor del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303 -CENACPERSONAL-2025** emite concepto de viabilidad con respecto a la prórroga y adición: "afirmando que la necesidad establecida por la Unidad al inicio de la vigencia persiste, por lo tanto, la Unidad requiere continuar con la prestación del servicio del profesional por parte del contratista **LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **. 65800587**, quien ha cumplido a fecha con las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de referencia. Motivo por el cual solicita que sea realizado el modificatorio No. 01 en el sentido de realizar la prórroga por término **TRES (03) MESES** ; es decir, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y la adición del valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12300000)**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

13. *En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:*

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor del Contrato	$ $ 32.800.000,00		
2	Valor ejecutado / Porcentaje Ejecución Financiera		$ 24.600.000	75 %
3	Valor Pendiente por Ejecutar/ Porcentaje Pendiente Ejecución Financiera		$ 8.200.000	25 %
	TOTALES	**$ $ 32.800.000,00**	**$ $ 32.800.000,00**	**100%**

14. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y el contratista acepta suscribir prórroga y adición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que antecede.

15. Que, por lo anterior, se estima viable prorrogar el contrato hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 y adicionar el valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12300000), que corresponde al 38 **% del valor inicial del contrato**, es decir su valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la siguiente tabla:

No CONTRATO	VALOR INICIAL EN PESOS	VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SMLM VIGENTES	VALOR ADICIONAR	VALOR ADICIONAR, EXPRESADO ÉSTE EN SMLM VIGENTES
303-CENACPER-2025	$ 32.800.000,00	23	$ 12.300.000,00	8,6

1. Que con fecha 02 de septiembre son emitidos los conceptos jurídicos y económicos donde los comités consideran viable la solitud de prórroga y adición.

III. FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES

a) **Modificación contrato Estatal**:

En lo que respecta a la modificación al Contrato Estatal no existe una regulación expresa, lo anterior debido a que en principio los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, las cuales deben estar enmarcadas en procedimientos normados realizados por la entidad para la selección del contratista con observancia de unos aspectos técnicos, económico y jurídicos; además, además los contenidos en la norma. Esto no significa, que no sea viable jurídicamente modificar los contratos estatales sin que constituya una mediada de

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público.

El Consejo de Estado y la Corte Constitucional, afirman que es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, aclarando que esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y pueda constatarse que la causa de la modificación es real y cierta, obviamente deriva esta de previsiones legales, es decir, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. (C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).

Las Entidades contratantes se encuentran facultados por los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 para modificar el contrato estatal; no sin antes establecer si es viable o no dicha modificación, lo anterior teniendo como prioridad lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, lo anterior sin alterar la esencia del contrato inicialmente firmado.

La modificación al contrato es un instrumento útil para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, bien sea de forma bilateral o unilateral. (artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993)

b) **Prorroga y Adición del Contrato Estatal**:

✓ **Prorroga**:

Diccionario de la Lengua Española define la prórroga como: 1) «Continuación de algo por un tiempo determinado. 2) Plazo por el cual se continúa o prorroga algo». Como se observa, la definición indica que la prórroga está asociada a los plazos, lo que implica extender los efectos de algo por un tiempo mayor. Ahora, en lo que respecta al Contrato Estatal hace referencia a la modificación al plazo de ejecución establecido en el clausulado del contrato inicialmente firmado y puede ser modificado por común acuerdo entre las partes.

✓ **Adición**:

Es la acción de añadir o agregar algo, ya sea en sentido literal o figurado; con respecto a los contrato Estatales hace referencia a la modificación del valor inicial del contrato; es decir, las adiciones son el

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

incremento del valor, debido a la inclusión de nuevas obligaciones, sea por la introducción de nuevas actividades o por la ejecución de una mayor cantidad de las pactadas inicialmente; y la renovación con el nacimiento de un nuevo contrato, con condiciones similares o idénticas al contrato inicial.

ARTÍCULO 40- LEY 80 DE 1993.- ***Del Contenido del Contrato Estatal.*** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El anterior parágrafo se aplica a todos los Contratos Estatales regidos por el EGCAP (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico.

Ahora con respeto a la adición de los contratos adicional a lo que reza parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se debe tener en cuenta los siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
2. Debe realizar la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato.
3. Debe existir un saldo pendiente por ejecutar

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

4. Debe ser realizada por mutuo acuerdo.

Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA.-: prorrogar el tiempo de ejecución del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-CENACPERSONAL-2025** por término de **TRES (03) MESES,** motivo por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No.** 303 **-CENACPERSONAL-2025** el valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000), correspondiente a TRES (03) pagos parciales cada uno por un valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($$4'100.000,00)** Por lo tanto, la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** quedará así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,** cancelará el valor total del presente contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($45.100.000)**, así: MEDIANTE ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000,00)

PAGOS PARCIALES	VALOR
1	$4'100.000,00
2	$4'100.000,00
3	$4'100.000,00
4	$4'100.000,00
5	$4'100.000,00
6	$4'100.000,00

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

	7	$4'100.000,00
	8	$4'100.000,00
	9	$4'100.000,00
	10	$4'100.000,00
	11	$4'100.000,00
	TOTAL	**$45.100.000,00**
	No 2025318001389983 ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO:ABOGADO - CATEGORIA H	
	No.2025318022226253 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025	

CLÁUSULA TERCERA –ADICIÓN CRP: Adiciones al Registro Presupuestal de Compromiso No. 47625 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025- **Rubro Presupuestal** SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002 el valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000), mediante TRES (03) de líneas de pago cada una por un valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($$4'100.000,00)**

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la **ampliación de la póliza de cumplimiento** conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la **ampliación de la cobertura de la ARL** conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contratos inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, debiendo publicar en el SECOPII el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 303 - CENACPERSONAL-2025**, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente **documento** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Nota: En constancia del presente modificatorio- prorroga y adición se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**

Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Competente Contractual

LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIÈTO – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 65800587, expedida en IBAGUE, TOLIMA
Contratista

CT. IVETTE IRINA DEL MAR GONZALEZ JIMENEZ C.C No. 1.098.630.143 Oficial jurídica de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza y/o quien haga sus veces
SUPERVISOR DEL CONTRATO

laboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS.ANDERSON FORERO LOPEZ Asesor	MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbhcardon	BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-12-8:04 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12425	**Fecha Registro:**	2025-01-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	86.900.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	86.900.000,00	**Saldo x Comprometer:**	23.700.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12525	**Fecha Registro:**	2025-01-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF						
					Total:	86.900.000,00	0,00	86.900.000,00	23.700.000,00	0,00

Objeto:	JEMGF - CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS PARA JEMGF SEGUN RADICADO No 2025300000674693 DE 13 ENERO 2025

SV. BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC PERSONAL
Firma Responsable

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbhcardon	BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-12-8:04 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	12525	**Fecha Registro:**	2025-01-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	86.900.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0.00	**Valor Actual:**	86.900.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES				
		Total:	86.900.000,00	0.00	86.900.000,00

Objeto:	JEMGF - CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS PARA JEMGF SEGUN RADICADO No 20253000006[illegible] DE 13 ENERO 2025

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC PERSONAL

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONA
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA

Radicado N° **2025300002007541**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-1.10

Bogotá. D.C, 05 de agosto de 2025

Señora
LADY BIBIANA RODRÍGUEZ NIETO
Contratista
Calle 23 A Bis 85ª-18 Interior 10 apto 102
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aceptación prorrogar y/o adicionar al Contrato No. 303-CENACPERSONAL-2025

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de prorrogar y adicionar; en el sentido, de ampliar el tiempo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025 y de la adición No. 01 por un valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12'300.000,00) al Contrato N° 303-CENACPERSONAL-2025, lo anterior conforme a:

1. Adicionar la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12'300.000,00) al Contrato No. 303-CENACPERSONAL-2025.

2. Prorrogar plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar y adicionar.

Atentamente,

Capitán IVETTE IRINA DEL MAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Supervisora Contrato No. 303-CENACPERSONAL-2025

Bogotá, D.C, 05 de agosto de 2025

Señora Capitán
IVETTE IRINA DEL MAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Supervisora Contrato No. 303-CENACPERSONAL-2025
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación solicitud prorrogar y adicionar al Contrato No. 303-CENACPERSONAL-2025

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2025 y adición por un valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12'300.000,00) al Contrato No. 303-CENACPERSONAL-2025.

Atentamente,

LADY BIBIANA RODRÍGUEZ NIETO
Contratista

PUBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025300023788913**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-29.25

	Edificio Fortaleza Primero Piso en Bogotá D.C. en la oficina de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza.
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	Nombre aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No de póliza: 1446101133720 Fecha de expedición: 08/02/2025 Amparos Cumplimiento de Contrato – Calidad del Servicio.

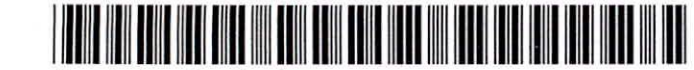
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado N° 2025318025733913 de fecha 21 de agosto expedido por Comandante del Comando de Personal fue autorizada la ampliación del tiempo de ejecución por un término de tres meses y la adición por un valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12'300.000,00) con respeto al Contrato No. 303-CENACPERSONAL-2025

- Que conforme al certificado de Disponibilidad N° 12425 de fecha 25-01-2025 se cuenta con disponibilidad presupuestal por un valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($23'700.000,00) para realizar la presente adición.

- Que en concordancia con el **Numeral I del Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 30 de diciembre de 2024** emitido por el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, por medio del cual se emitieron los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2025, el presente contrato se firmó con un tiempo de ejecución de ocho (08) meses. Teniendo en cuenta que la necesidad es por la vigencia 2025 tal como se dejó plasmado en el Plan de necesidades se procede a solicitar la prórroga y adición ya que la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

- Que como consta en los informes de supervisión la contratista LADY BIBIANA RODRÍGUEZ NIETO, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.800.587 expedida en Purificación – Tolima, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato N° 303-CENACPERSONAL-2025 y por ende con el objeto contractual. A la fecha se han publicado en el SECOPII un total de 06 informes de supervisión



correspondiente a cada pago parcial, los cuales reposan en la carpeta maestra.

- Que la contratista LADY BIBIANA RODRÍGUEZ NIETO, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.800.587 expedida en Purificación – Tolima ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato hasta la fecha del presente modificatorio.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo informes de supervisión presentados a la fecha la contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia – mismos que ha sido publicados en el SECOP II y reposan en la carpeta maestra.

- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	$32'800.000		100	
2	Valor ejecutado por la contratista a la fecha		$24'600.000		75
3	Valor pendiente por ejecutar		$8'200.000		25
	VALORES TOTALES	**$32'800.000**	**$32'800.000**	**100**	**100**

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$32'800.000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$24'600.000
3	Valor pendiente por ejecutar		$8'200.000
	VALORES TOTALES	**$32'800.000**	**$32'800.000**

5. Que mediante oficio N° 2025300002007541 de fecha 05 de agosto se solicitó al contratista LADY BIBIANA RODRÍGUEZ NIETO, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.800.587 expedida en Purificación – Tolima, la aceptación de la adición y prórroga.

6. Que mediante documento de fecha 05 de agosto de 2025, la contratista LADY BIBIANA RODRÍGUEZ NIETO, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.800.587 expedida en Purificación – Tolima aceptó la adición y/o prórroga.

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025300023788913**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-29.25

7. Por lo anterior, me permito solicitar a mi Coronel su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y/o prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 - *"PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de 03 meses; es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2025 y la **adición** por un valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12'300.000,00) al Contrato N° 303-CENACPERSONAL-2025, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Respetuosamente,

Capitán IVETTE IRINA DEL MAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Supervisora Contrato N° 303-CENACPERSONAL-2025

Anexos:
01 autorizado Comando de Personal - adición/prórroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prórroga Contrato N° 303-CENACPERSONAL-2025
01 respuesta contratista aceptación adición/prórroga Contrato N° 303-CENACPERSONAL-2025
01 oficio solicitud copia CDP Actualizado
01 certificado Disponibilidad Actualizado
01 SECOPII actualizado- (cuenta de cobro – informe de gestión - informe de supervisión)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025318022226253

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2025

PARA: CEAYG – JEMOP – JEMPP – JEMGF – OSMEJ – CEIGE – COFIP - COING – COADE – COREC – DANTE – COLOG – CEDOC – DIFAB – CELIC – DIGEH – DIPSO – DICER – DIPSE - DISAN – CACIM – CAIMI – CAAID – CAOCC - CEDE1 – CEDE2 – CEDE3 – CEDE4 – CEDE5 – CEDE6 – CEDE7 – CEDE8 – CEDE9 – CEDE10 – CEDE11 – DAVAA – DIV02 - DIV05 – DIV06 – DIV07– DIFAB (CAPELLANIA) – DICOE – DIRIE – OGENE – OADAS – DADAE – COTEF – CCOET – CCOES – DIVFE – COATE – FE EN COLOMBIA.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR Y ADICIONAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE AGOSTO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2025318022214373 de 23 de Julio de la presente vigencia, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

[1] Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2025.

CIRCULAR Nº **2025318022226253** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios" [2].

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.

3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024, y específicamente:

 a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

 b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2025.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

CIRCULAR Nº **2025318022226253** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Brigadier General SAMUEL SALINAS VALENCIA
Comandante Comando de Personal

Anexo: Ciento veintitrés (123) folios útiles contentivos de dos mil cuarenta y un (2.041) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez Márquez
Oficial Analista Contratación PS –

Revisó: ST. Cindy Mosquera
Oficial Asesorías DIPER

Revisó: TC. Norberto Martínez Cortés
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Arnold Perez Linares
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Socrro Castaño Gómez
Director de Personal del Ejército Nacional.

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas, así:

Nº	Unidad	Nº	Unidad
2025362017627203	DIFAB	202523801975463	CEDE9
2025211018195760	CEDE3	2025246019892683	CEDE11
2025361018344670	DIPSE	2025512019685023	DIV02
2025102018273093	COTEF	2025367020005163	DIPSO
2025363018498620	DICER	2025495020307073	COADE
2025132018682173	DANTE	2025496020815543	COADE
2025230018530533	CEDE7	2025111019964143	CEAYG
2025519018389843	DAVAA	2025124018391153	DIRIE
2025517019120543	DIV07	2025516020423133	DIV06
2025338019095913	DISAN	2025127018677553	COFIP
20252060026034	CEDE2	2025520020467443	DIVFE
2025204019471483	CEDE1	2025220019242133	CEDE5
125006927402	CCOET	2025220019825393	CEDE5
2025101019454160	CEIGE	2025133018487203	OGENE
2025300019826633	JEMGF	2025125020394923	DADAS
2025580019594670	CAAID	202510702152141	DADAE
2025550001009182	CACIM	2025362020620013	DIFAB CAPELLANIA
2025106018322273	DICOE	2025515020520563	DIV05
2025253020075033	CEDE8	2025515021430963	DIV05
2025430019668713	COLOG	2025238020682943	FE EN COLOMBIA
2025242019144243	CEDE10	2025380020870293	COREC
2025360020547133	DIGEH	2025126001775211	COATE
2025530001029112	CAIMI	2025441019515373	COING
0125007070702	CCOES	2025500019612733	JEMOP
2025390019526183	CEDOC	2025570019858163	CAOCC
2025390020447203	CEDOC	2025338020685243	DISAN
2025218019402640	CEDE4	2025362021709073	CELIC
2025318021605183	DIPER	2025200001699801	JEMPP
202513202189660	DANTE		

AUTORIZADOS

N°.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 41825	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Plazo	Vlr. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
496	20252060026034	CENA IMI	JEMPP	CEDE2	DIPEI	PROFESIONAL G	PSICÓLOGO	N/A	PRESTAR ASESORÍA EN DOCTRINA DE INTELIGENCIA MILITAR, PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE DOCUMENTOS DOCTRINALES Y NORMATIVOS DEL PROCESO DE INTELIGENCIA	3	$ 5 640 000	$ 16 920 000	JHONNY ENRIQUE SAAVEDRA MEDINA	13 560 887	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
497	20252060026034	CENA IMI	JEMPP	CEDE2	JURIDICA	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CIINTELIGENCIA MILITAR	3	$ 4 630 000	$ 13 890 000	ROSA NELLY CORZO	28 422 110	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
498	20252060026034	CENA IMI	JEMPP	CEDE2	JURIDICA	PROFESIONAL H	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CIINTELIGENCIA MILITAR.	3	$ 4 630 000	$ 13 890 000	LUZ STELLA LOVERA	35 402 880	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
499	20252040019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	DISEP	PROFESIONAL H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS ECONÓMICAS Y/O AFINES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DE PLANEAMIENTO Y EJECCUCIÓN PRESUPUESTAL QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (CEDE1) EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE PERSONAL (DISEP)	3	$ 4 500 000	$ 13 500 000	LAURA NATHALY SARMIENTO RODRIGUEZ	1 010 225 032	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
500	20252040019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	DISEP	PROFESIONAL H	FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR	N/A	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS ECONÓMICAS Y/O AFINES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DE PLANEAMIENTO Y EJECCUCIÓN PRESUPUESTAL QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (CEDE1) EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE PERSONAL (DISEP)	3	$ 4 000 000	$ 12 000 000	KAREN DANIELA BAYUELO MONROY	1 033 776 825	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
501	20252040019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	DISEP	PROFESIONAL H	INGENIERO INDUSTRIAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL Y/O AFINES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DE PLANEAMIENTO Y PROYECCIÓN DE PERSONAL QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (CEDE1) A DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICAS DE PERSONAL (DISEP)	3	$ 3 900 000	$ 11 700 000	HUMBERTO ARDILA RAMIREZ	79 645 404	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
502	20252040019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	DIPEP	PROFESIONAL H	INGENIERO DE PRODUCCIÓN	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE PRODUCCIÓN EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O AFINES PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAL (DIPEP)	3	$ 3 800 000	$ 11 400 000	HERMAN DARÍO GUAYARA VÁSQUEZ	80 157 631	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN

AUTORIZADOS

N°.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 41525	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Plazo	Vlr. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
503	2025204019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	DIDEP	PROFESIONAL H	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AREAS ECONÓMICAS Y/O AFINES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LA POLITICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO MDN EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL (DIDEP) DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (CEDE1)	3	$ 3 800 000	$ 11 400 000	LADY PAOLA MORANTES ORTIZ	1 019 009 399	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCION
504	2025204019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	DIPOH	PROFESIONAL H	PSICÓLOGA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, PARA FORTALECER AL PERSONAL DE LA FUERZA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HUMANA EN LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE POTENCIAL HUMANO (DIPOH)	3	$ 3 800 000	$ 11 400 000	PAOLA ANDREA CANO SUAZA	1 115 062 757	A-02-02-02 008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
505	2025204019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	DIPOH	PROFESIONAL H	PSICÓLOGA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, PARA FORTALECER AL PERSONAL DE LA FUERZA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HUMANA EN LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE POTENCIAL HUMANO (DIPOH)	3	$ 3 800 000	$ 11 400 000	ADRIANA GARCÍA PALLARES	49 793 399	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
506	2025204019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	EVASE	PROFESIONAL H	INGENIERA AREONAUTICA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA Y/O AFINES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN EVASE	3	$ 3 800 000	$ 11 400 000	LILIANA ANDREA AREVALO ZABALETA	1 075 665 529	A-02-02-02-008-003 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
507	2025204019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	CEDE1	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL	3	$ 4 500 000	$ 13 500 000	RONALD BELTRAN MORALES	1 019 065 903	A-02-02-02-008-002 REC 10	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
508	2025204019471483	CENAC PERSONAL	JEMPP	CEDE1	DIDEP	ASISTENCIAL C	BACHILLER	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN SISTEMAS E INFORMATICA EMPRESARIAL PARA LA FORMULACIÓN DE ESTADISTICAS Y PROYECCIONES DE CAPITAL HUMANO EN LA FUERZA, EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL (DIDEP) DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (CEDE1)	3	$ 3 100.000	$ 9 300 000	MIGUEL ANGEL LAMPREA MORENO	1 032 462 633	A-02-02-02 008-003 REC 10	ADICIÓN AL PI AZO DE EJECUCIÓN

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015	
ACTA No:	01364795
FECHA:	29-SEPTIEMBRE -2025
CONTRATO No.	**303-CENACPER-2025-JEMGF**
CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL con NIT. 900.385.079-8**
PROVEEDOR:	**LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **65800587**, expedida en **IBAGUE, TOLIMA**
OBJETO DE APROBACIÓN	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA**
PÓLIZA No.	14-46-101133720 ANEXO: **2**
EXPEDIDA POR:	SEGURO DEL ESTADO S.A NIT No.860.009.576-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$4.338.510,00
01/07/2025	08/02/2025 HASTA 10/07/2026
B. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO	$4.338.510,00
VIGENCIA	08/02/2025 HASTA 10/07/2026
EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	SI
RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN	SI
Se aprueba la garantía única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado en el numeral 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.	
APRUEBAN	

Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Competente Contractual

Elaboró: PS. DIANA LOPERA DAVILA
Asesora económica CENAC PERSONAL

Revisó: PS. ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
Asesor Jurídico CENAC PERSONAL

aprobó: PS. ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
Asesor Jurídico CENAC PERSONAL

Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacper@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

HOJA NO. 02 CERTIFICADO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 14-46-101133720

LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-46-101133720

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL

Tomador:
RODRIGUEZ LADY BIBIANA

Inicio de vigencia:
sábado, 8 de febrero de 2025

Fin vigencia:
viernes, 10 de julio de 2026

Valor total asegurado:
$ 8.677.020,00

Consultar de nuevo

Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacper@buzonejercito.mil.co

Os Bibi

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101133720	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	08	02	2025	00:00	10	04	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ NIETO, LADY BIBIANA		CC: 65.800.587
DIRECCIÓN: CALLE 23 A BUS 85A-18 INTERIOR 10 APTO 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2740335

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.385.079-8
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL	
DIRECCIÓN: CARRERA 46 NO 20B - 99	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6014261426
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 303-CENACPERSONAL-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	08/02/2025	10/04/2026	$4,338,510.00	$3,280,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2025	10/04/2026	$4,338,510.00	$3,280,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLOZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

BENEFICIO DE EXCUSION

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8.000.00	$ *******4.000.00	$ *******2.280.00	$ **********14.280.00	$ ********8.677.020.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO WILCHEZ ROJAS	10178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-46-101133720

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101133720	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	08	02	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RODRIGUEZ NIETO, LADY BIBIANA			CC: 65.800.587
DIRECCIÓN: CALLE 23 A BUS 85A-18 INTERIOR 10 APTO 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2740335

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.385.079-8
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL		
DIRECCIÓN: CARRERA 46 NO 20B - 99	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6014261426
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 303-CENACPERSONAL-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	08/02/2025	10/07/2026	$4,338,510.00	$4,338,510.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2025	10/07/2026	$4,338,510.00	$4,338,510.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLOZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

BENEFICIO DE EXCUSION

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ********8,677,020.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO WILCHEZ ROJAS	10178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-46-101133720

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojada - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CER_AFI_2025000139356

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL		
Tipo de documento de identificación	NIT	**número de documento de identificación**	900385079
Datos del contratista			
Tipo documento y número de identificación	CC. 65800587	**Estado de afiliación**	Activa
Fecha última cobertura	11/02/2025	**Nombres y apellidos**	LADY BIBIANA RODRIGUEZ NIETO
Fecha inicio contrato	07/02/2025	**Fecha de retiro**	31/12/2025
Fecha fin contrato	31/12/2025	**Tipo de vinculación**	Trabajador Independiente
Clase de riesgo	1		

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de octubre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02102025L65800587R191324.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.